

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio de aprobación definitiva presupuesto general, ejercicio 2022

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de ejecución y anexos, para el ejercicio económico 2022, se inicia en fecha 20 de diciembre de 2021, periodo de información pública mediante inserción anuncio del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 143.

Finalizado el plazo legalmente habilitado de exposición al público durante el cual se presentan alegaciones al presupuesto general, el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de enero de 2021, acuerda desestimar las alegaciones formuladas y aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Benavente, Bases de ejecución y anexos para el ejercicio 2022.

Se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Presupuesto de Gastos 2022

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
1	Gastos de personal	6.973.390,98
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.265.500,00
3	Gastos financieros	39.500,00
4	Transferencias corrientes	860.381,40
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	90.000,00
	<i>Operaciones corrientes.....</i>	<i>14.228.772,38</i>
6	Inversiones reales.....	1.921.494,27
7	Transferencias de capital.....	176.000,00
9	Pasivos financieros.....	973.500,00
	<i>Operaciones de capital.....</i>	<i>3.070.994,27</i>
	<i>Total general</i>	<i>17.299.766,65</i>

Presupuesto de Gastos 2022

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
1	Impuestos directos	5.795.362,00
2	Impuestos indirectos	200.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.709.880,00
4	Transferencia corrientes	4.624.050,00

R-202200241

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
5	Ingresos patrimoniales	123.200,00
	<i>Operaciones corrientes</i>	15.452.492,00
6	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	944.214,18
9	Pasivos financieros	873.060,47
	Operaciones de capital	1.847.274,65
	<i>Total general</i>	17.299.766,65

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Benavente, 31 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200241

